



Cota, julio 14 de 2016.

Señores:

Oficina jurídica

EMSERFUSA ESP

Av las palmas No. 4-66

Email: contratacion@emserfusa.com.co

Fusagasugá

Ref.: licitación pública LP 01 de 2016 – construcción colector la Chacha fase II en el Municipio de Fusagasugá

Respetados señores:

Con relación al proceso de la referencia nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

- En los pliegos de condiciones (página 44) no se observa el valor requerido por la entidad para la rentabilidad sobre los activos, por lo que solicitamos aclarar este aspecto.
- En la página 41 de los pliegos de condiciones se menciona que el K residual se calculará de acuerdo a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente pero sin embargo en la página 21 se menciona otro método de cálculo, por lo que solicitamos para evitar tergiversaciones en el cálculo, que el K residual se calcule como lo propone Colombia Compra Eficiente.
- Colombia Compra Eficiente en la circular 12 ha manifestado que los códigos UNSPSC requeridos para una obra pública corresponden al segmento 72, mientras que en la experiencia solicitada en los pliegos de condiciones pagina 44 se solicitan códigos de los segmentos 81, 83 y 30 los cuales no tienen relación con las directrices de Colombia Compra Eficiente por lo que solicitamos modificar los pliegos de condiciones en el sentido que el contrato cumpla con uno de los códigos requeridos o con el código del segmento 72 expresado en los mismos.
- Con relación al maestro de obra se solicita experiencia en contratos de obras civiles, pero no se especifica ni cantidad ni tiempo, este requerimiento se puede cumplir con una certificación de un contrato de obra civil? De acuerdo con lo estipulado en los pliegos la certificación puede ser de una edificación por ejemplo?
- En cuanto al equipo mínimo, cuando la entidad solicita 2 bobcat, lo cual es bastante, teniendo en cuenta que para una obra tan pequeña se debe contar con una

Cra 10 No. 4-82 Conjunto Agapanthus, COTA TEL 57 1 89857566 CEL 3003288257. Email:
ncringeneria@gmail.com



retroexcavadora de oruga y otra de llanta, y teniendo en cuenta que bobcat es una marca que fabrica minicargadores, la entidad se refiere a minicargadores? O limita la participación de oferentes a los que presenten únicamente minicargadores de la marca Bobcat? O pueden presentarse por ejemplo excavadoras de marca bobcat?


FRANCY ENITH CUBILLOS GIRALDO
Representante legal
NCR INGENIERIA SAS
Email: ncringeneria@gmail.com

CONSICAL SAS

Bogotá D.C., 14 de julio de 2016

SEÑORES
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P"
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Avenida las Palmas No. 4-66
Fusagasugá

Referencia: "CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR LA CHACHA FASE II EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ"

Asunto: Observación al pliego de condiciones definitivo.

Respetados señores,

De manera atenta me permito presentar la siguiente observación al proceso de la Referencia:

- En el numeral "CRITERIOS DE SELECCIÓN. 2) Personal a) Especialista HSQE y/o Especialista en Salud Ocupacional" la Entidad solicita:

"b) Experiencia como especialista en salud ocupacional y contar con licencia vigente, no menor de cinco (5) años, a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación a ofertar."

Se solicita a la Entidad permitir una "licencia vigente, no menor de cuatro (4) años, a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación a ofertar".

Atentamente


JORGE EDUARDO GARCÍA BARRERA
 REPRESENTANTE LEGAL CONSICAL SAS
 C.C. 79.782.046 de Bogotá

Bogotá D.C., Julio 12 de 2016

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ
EMSERFUSA E.S.P.
Fusagasugá – Cundinamarca

**REF: OBSERVACIONES PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 01 DE 2016. CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR LA CHACHA
FASE II EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ**

Respetados señores,

Por medio de la presente y teniendo en cuenta el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y complementarios, el estatuto anticorrupción y en aras de la transparencia y participación igualitaria en el proceso en mención, ya que se está limitando el proceso de libre participación, se ve un posible direccionamiento o favorecimiento hacia algún proponente o empresa, solicito tener en cuenta los siguientes aspectos contenidos en el borrador de los pliegos de condiciones en referencia así:

- 1. En el **Ítem 1.9 EXPERIENCIA, PÁG. 42** - "... El proponente deberá acreditar en el RUP un (1) contrato de obra que se encuentren en dos (2) de las siguientes clasificaciones: 81 10 15 83 10 15 30 12 17 72 10 15 Cuyos valores sumados sean iguales o superiores a dos punto cinco (2.5) veces el presupuesto oficial expresado en SMLMV..."

OBSERVACIÓN: Porque se solicita un valor tan especifico 2.5 veces para un solo contrato. Que objeto tiene esta solicitud, además denotar un favorecimiento.

SOLICITUD: Dejar dos contratos y un sola vez el valor del presupuesto inicial.

- 2. En el **Ítem 1.9 EXPERIENCIA, PÁG. 42** - "... Adicionalmente deberá demostrar haber realizado dentro de la experiencia las siguientes actividades:
 - 1. Suministro e instalación de tubería PVC para alcantarillado con diámetro mayor o igual a 350 mm, en cantidad igual o superior a 1000 metros lineales.
 - 2. Excavación de Material igual o superior a 3000 m3.
 - 3. Rellenos de Material igual o superior a 3000 m3.
 - 4. Construcción de Cilindro para pozo de inspección, en cantidad igual o superior a 20 metros lineales."

OBSERVACIÓN: son valores muy concretos, cuyas cantidades no se encuentran en el presupuesto denotando direccionamiento ya que sus cantidades son mayores a las presupuestadas así:

- 1. La cantidad de tubería máxima es de 774,4 ML
- 2. La cantidad de excavación en conglomerado en el presupuesto no supera los 1501.20 M3
- 3. La cantidad de relleno no supera en el presupuesto los 976 M3

4. La cantidad e cilindro para pozo de inspección en el presupuesto no supera los 4.2 ML

SOLICITUD: Dejar como experiencia adicional en actividades específicas el 50% de las cantidades contractuales.

3. En el punto de CRITERIOS DE SELECCIÓN, "...). PERSONAL (300 PUNTOS) a) Especialista HSQE y/o Especialista en Salud Ocupacional - 150 Puntos

A quien presente la hoja de vida de Un (1) profesional con las siguientes características. Dedicación: 10% Cantidad:

1 El profesional ofrecido como Especialista HSEQ y/o especialista en salud ocupacional, deberá acreditar lo siguiente: a) Matrícula profesional de Ingeniero. b) Experiencia como especialista en salud ocupacional y contar con licencia vigente, no menor de cinco (5) años, a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación a ofertar. c) Que acredite haber sido profesional especialista HSEQ en dos (2) contratos de obra, interventoría cuyo objeto sea la construcción de obras de saneamiento básico tales como (redes de alcantarillado, plantas de tratamiento, redes de acueducto).

b) Si cuenta con una especialización en hidráulica o agua y saneamiento ambiental. Obtendrá 150 puntos. Para un total de 300 puntos.

OBSERVACIÓN: Aclarar si es necesario o no, ya que en el personal mínimo requerido no aparece dicho profesional, en caso de que se debe incluir en la propuesta presentada, no se puede limitar a ingeniero únicamente cuando hay otros profesionales con las mismas especialidades en HSEQ o en salud ocupacional, además no se puede pedir y calificar al mismo profesional con especialización en hidráulica o agua y saneamiento ambiental, eso demuestra favorecimiento hacia algún profesional con todos esos estudios.

SOLICITUD: Incluir a otros profesionales para desempeñarse como Especialista HSEQ y/o especialista en salud ocupacional, inclusive se solicita que si es profesional en salud ocupacional, este pueda ocuparlo sin tener en cuenta un estudio adicional.

Además para este cargo sobra la especialización en hidráulica o agua y saneamiento ambiental, no se ve la necesidad de esta solicitud.

Solicito revisar y corregir las presentes solicitudes, ya que no están demostrando ni ofreciendo pluralismo participativo ni igualdad de condiciones para los que queremos participar en este proceso.

Cordialmente,



ING. RAMIRO VILLAMIL
C.C 79.401.874 DE BOGOTÁ
Calle 7 # 1ª-95. Chía – Cundinamarca
Cel. 300 484 95 89



contratacion juridica <contratacion@emserfusa.com.co>

observacion licitacion publica LP-01-2016

2 mensajes

Menfis Group S.A.S. <menfisgroupsas@gmail.com>

19 de julio de 2016, 17:35

Para: contratacion@emserfusa.com.co

cordial saludo, por medio del presente solicito se aclare el valor del presupuesto oficial toda vez que al realizar las multiplicaciones de los valores unitarios por las cantidades consignadas en el presupuesto oficial , segun los decimales presentados, y de igual manera el aju, el valor final del presupuesto oficial sobrepasa el valor de la disponibilidad presupuestal.

por tal razon solicito respetuosamente a la entidad hacer la respectiva aclaracion y/o ampliacion de la disponibilidad.

cordialmente

menfisgroupsas@gmail.com

contratacion juridica <contratacion@emserfusa.com.co>

21 de julio de 2016, 7:47

Para: Alcantarillado Emserfusa <alcantarillado@emserfusa.com.co>

----- Mensaje reenviado -----

De: **Menfis Group S.A.S.** <menfisgroupsas@gmail.com>

Fecha: 19 de julio de 2016, 17:35

Asunto: observacion licitacion publica LP-01-2016

Para: contratacion@emserfusa.com.co

[El texto citado está oculto]



contratacion juridica <contratacion@emserfusa.com.co>

OBSERVACIONES LP 01-2016

1 mensaje

ARAMIS BERMUDEZ RODAS <aramis.bermudez@hotmail.com>

19 de julio de 2016, 15:52

Para: "contratacion@emserfusa.com.co" <contratacion@emserfusa.com.co>

Buenas Tardes.

Teniendo en cuenta el documento de pliego de condiciones, me permito realizar las siguientes observaciones:

1. Para efectos de acreditar la experiencia donde se solicita un contrato con suministro e instalacion de Tuberia superior a 350 mm, solicitamos respetuosamente aceptar experiencia en suministro e instalacion de Tuberia superio a 250 mm ya que es el mismo procedimiento de instalacion para este tipo de tuberia.

2. Con respecto a los aspectos tecnicos de calidad - Personal. Solicitamos aclaracion con respecto a los perfiles del Ingeniero Especialista HSEQ y/o Especialista en Salud Ocupacional ya que genera confusion con el especialista en especializacion en hidraulica o agua y saneamiento ambiental y con el ingeniero residente con especializacion en Gerencia de proyectos.

No se es muy claro cuales son los perfiles que en realidad solicita la entidad.

3. Teniendo en cuenta que el tiempo de entrega de la propuesta esta muy cerca, solicitamos ampliación del plazo del cierre debido a las aclaraciones de los perfiles de los profesionales exigidos en los aspectos técnicos de calidad.

Gracias.

ARAMIS ALBERTO BERMUDEZ RODAS

CONTRATISTA



contratacion juridica <contratacion@emserfusa.com.co>

Alcance Observación Pliego De Condiciones

2 mensajes

ALEJANDRA TRIVIÑO <arq.licitacionespublicas@gmail.com>
Para: contratacion@emserfusa.com.co

19 de julio de 2016, 12:21

Señores

Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P.,
Avenida las palmas No. 4-66
Fusagasugá - Cundinamarca,

Ref: LICITACIÓN PÚBLICA No. 1 DE 2016

Dando Alcance a la observación emitida el día jueves 14 de julio del presente año, nos permitimos SUGERIR el siguiente modelo para la asignación del puntaje del profesional ofrecido como puntuable; del especialista HSEQ y/o especialista en salud ocupacional y del Residente de Obra de la siguiente manera:

1)

a) Ingeniero Especialista HSQE y/o Especialista en Salud Ocupacional - 150 Puntos-

.. "1) Matrícula profesional de Ingeniero.

..."2) Experiencia como especialista en Especialista HSEQ y/o especialista en salud ocupacional y contar con licencia vigente, no menor de cinco (5) años, a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación a ofertar."

..." 3) Que acredite haber sido profesional Especialista HSEQ y/o especialista en salud ocupacional en *UN (1)* contrato de obra o interventoría cuyo objeto sea la construcción de obras de saneamiento básico tales como (redes de alcantarillado, plantas de tratamiento, redes de acueducto).

..."*b) Si cuenta con la especialización Especialista HSEQ y/o especialista en salud ocupacional de mas de seis (6) años de graduado. Obtendra 100 puntos.*"

..."*c) Ingeniero con mas de trece (13) años de graduado. Obtendra 50 puntos.*" **PARA UN TOTAL DE 300 PUNTOS.**

2) RESIDENTE DE OBRA (100 PUNTOS)

A quien presente la hoja de vida de Un profesional con las siguientes características.

Dedicación: 100%

Cantidad: 1

El profesional ofrecido como Residente de obra, deberá acreditar lo siguiente:

Adicional a lo exigido en los requisitos habilitantes se darán 100 puntos a la firma que presente un especialista en gerencia de proyectos que cuente con más de 8 años de graduado.

Si la hoja de vida no cumple con los requisitos y no acredita lo solicitado, o no es presentada el proponente obtendrá cero (0) puntos.

Esperamos se acogida la manera de evaluación por parte de la entidad.

Cordialmente

contratacion juridica <contratacion@emserfusa.com.co>
Para: Alcantarillado Emserfusa <alcantarillado@emserfusa.com.co>

19 de julio de 2016, 13:31

----- Mensaje reenviado -----

De: "ALEJANDRA TRIVIÑO" <arq.licitacionespublicas@gmail.com>

Fecha: 19/7/2016 12:22

Asunto: Alcance Observación Pliego De Condiciones

Para: <contratacion@emserfusa.com.co>

Cc:

[El texto citado está oculto]



contratacion juridica <contratacion@emserfusa.com.co>

PREGUNTA LICITACION 001/2016

2 mensajes

Sandra Castañeda <licitaciones@ingesem.co>
Para: contratacion juridica <contratacion@emserfusa.com.co>

19 de julio de 2016, 10:14

Buenos días, Julio Sosa

Según la experiencia del personal para calificación de 300 puntos, solicitan ustedes un ingeniero con doble especialización "**Ingeniero Especialista HSQE y/o Especialista en Salud Ocupacional - 150 Puntos-** y Si cuenta con una **especialización en hidráulica o agua y saneamiento ambiental. Obtendrá 150 puntos.** Para un total de 300 puntos".

¿Qué posibilidad que se presente un ingeniero con especialización **HSQE y especialista en gestión ambiental** y se pueda cumplir con el **puntaje total requerido**?

Agradezco su colaboración y una pronta respuesta

Sandra Castañeda Gutierrez

Profesional de Licitaciones

Teléfono: 4056333 Ext.102

Av. Calle 24 No 51-40 Of. 516



contratacion juridica <contratacion@emserfusa.com.co>
Para: Alcantarillado Emserfusa <alcantarillado@emserfusa.com.co>

19 de julio de 2016, 11:23

----- Mensaje reenviado -----

De: **Sandra Castañeda** <licitaciones@ingesem.co>

Fecha: 19 de julio de 2016, 10:14

Asunto: PREGUNTA LICITACION 001/2016

Para: contratacion juridica <contratacion@emserfusa.com.co>

[El texto citado está oculto]